

DELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN EXTREMADURA

EDICTO de 27 de mayo de 2003, sobre notificación de la Resolución del expediente sancionador 1062/2002.

Intentada sin efecto la notificación de la Resolución del expediente sancionador que se indica, por infracción prevista en la Ley Orgánica 1/1992.

Expediente núm.: 1062/2002.

Denunciado: D. Abdelhak Mahfoud.

Domicilio: C/ Virgen de Guadalupe, 13 - Rosalejo (Cáceres).

Infracción: Art. 26.i) de la Ley Orgánica 1/1992.

Fuerza denunciante: Guardia Civil de Navalmoral de la Mata.

Sanción: Ciento ochenta euros.

Lugar donde el interesado podrá comparecer para conocer el contenido íntegro del acto (art. 61 Ley 30/1992, de 26 de noviembre, BOE del día 27).

Subdelegación del Gobierno. Avda. Virgen de la Montaña, 3, Cáceres. Tfno.: 927-626400.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, se publica el presente edicto, pudiendo interponer Recurso de alzada, ante el Excmo. Sr. Ministro del Interior, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a aquél en el que se efectúe la notificación del presente, de conformidad con lo establecido en el art. 114.1 de la citada Ley.

Cáceres, a 27 de mayo de 2003. El Delegado del Gobierno, P.D. Resol. de 23-4-97, apart. Primero (BOP) día 29 El Secretario General, ÁNGEL ÁLVAREZ NÚÑEZ.

EDICTO de 29 de mayo de 2003, sobre notificación de la Resolución del expediente sancionador 95/2003.

Intentada sin efecto la notificación de la Resolución del expediente sancionador que se indica, por infracción prevista en la Ley Orgánica 1/1992.

Expediente núm.: 95/2003.

Denunciado: Grana Ibérica, S.L.

Domicilio: C/ Apto. de Correos, nº 76. Cáceres.

Infracción: Art. 23.1) Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero.

Fuerza denunciante: Guardia Civil de Malpartida de Plasencia.

Sanción: Trescientos un euros (301).

Lugar donde el interesado podrá comparecer para conocer el contenido íntegro del acto (145.61 Ley 30/1992, de 26 de noviembre, BOE del día 27).

Subdelegación del Gobierno. Avda. Virgen de la Montaña, 3, Cáceres. Tfno.: 927-626400.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, se publica el presente edicto, pudiendo interponer Recurso de alzada, ante el Excmo. Sr. Ministro del Interior, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a aquél en el que se efectúe la notificación del presente, de conformidad con lo establecido en el art. 114.1 de la citada Ley.

Cáceres, a 29 de mayo de 2003. El Delegado del Gobierno, P.D. Resol. de 23-4-97, apart. Primero (BOP) día 29 El Secretario General, ÁNGEL ÁLVAREZ NÚÑEZ.

EDICTO de 29 de mayo de 2003, sobre notificación de la Resolución del expediente sancionador 133/2003.

Intentada sin efecto la notificación de la Resolución del expediente sancionador que se indica, por infracción prevista en el Reglamento de Armas.

Expediente núm.: 133/2003.

Denunciado: D. Jesús Merilla Álvarez.

Domicilio: C/ Conde Santa Olalla, nº 1. Cáceres.

Infracción: Art. 165. I del Reglamento de Armas.

Fuerza denunciante: Guardia Civil de Cáceres.

Sanción: Cincuenta euros (50).

Lugar donde el interesado podrá comparecer para conocer el contenido íntegro del acto (145.61 Ley 30/1992, de 26 de noviembre, BOE del día 27).

Subdelegación del Gobierno. Avda. Virgen de la Montaña, 3, Cáceres. Tfno.: 927-626400.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, se publica el presente edicto, pudiendo interponer Recurso de alzada, ante el Excmo. Sr. Ministro del Interior, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a aquél en

el que se efectúe la notificación del presente, de conformidad con lo establecido en el art. 114.1 de la citada Ley.

Cáceres, a 29 de mayo de 2003. El Delegado del Gobierno, P.D. Resol. de 23-4-97, apart. Primero (BOP) día 29 El Secretario General, ÁNGEL ÁLVAREZ NÚÑEZ.

EDICTO de 29 de mayo de 2003, sobre notificación de la Resolución del expediente sancionador 184/2003.

Intentada sin efecto la notificación de la Resolución del expediente sancionador que se indica, por infracción prevista en la Ley Orgánica 1/1992.

Expediente núm.: 184/2003.

Denunciado: D^a M^a Isabel Villegas Pérez.

Domicilio: C/ Eulogio González, 63, 2^o, Bajo A - Plasencia (Cáceres).

Infracción: Art. 25.1) de la Ley Orgánica 1/92, de 21 de febrero.

Fuerza denunciante: Policía Nacional de Plasencia.

Sanción: Trescientos un euros (301 €).

Lugar donde el interesado podrá comparecer para conocer el contenido íntegro del acto (art. 61 Ley 30/1992, de 26 de noviembre, BOE del día 27).

Subdelegación del Gobierno. Avda. Virgen de la Montaña, 3, Cáceres. Tfno.: 927-626400.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, se publica el presente edicto, pudiendo interponer Recurso de alzada, ante el Excmo. Sr. Ministro del Interior, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a aquél en el que se efectúe la notificación del presente, de conformidad con lo establecido en el art. 114.1 de la citada Ley.

Cáceres, a 29 de mayo de 2003. El Delegado del Gobierno, P.D. Resol. de 23-4-97, apart. Primero (BOP) día 29 El Secretario General, ÁNGEL ÁLVAREZ NÚÑEZ.

AYUNTAMIENTO DE BROZAS

RESOLUCIÓN de 2 de junio de 2003, por el que se hace público el nombramiento de un Administrativo de Administración General.

Se hace público que por Decreto de la Alcaldía, de fecha 2 de junio de 2003, y a propuesta formulada por el Tribunal Calificador se ha nombrado funcionario de carrera de la plantilla de funcionarios de este Ayuntamiento a Don Juan-Pedro Torres Rosado, con Documento Nacional de Identidad número 76.009.902-P, perteneciente a la Escala de Administración General, Subescala Administrativo, tras el correspondiente concurso oposición mediante promoción interna.

Brozas, a 2 de junio de 2003. El Alcalde, JUAN SANTIAGO OLIVENZA POZAS.

AYUNTAMIENTO DE JARANDILLA DE LA VERA

ANUNCIO de 21 de mayo de 2003, sobre modificación del casco urbano.

Aprobado por el Pleno de este Ayuntamiento en Sesión Extraordinaria celebrada el día 29 de abril de 2003 la modificación del Casco Urbano de Jarandilla de la Vera, que más abajo se detalla, se expone al público por un plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de aparición de este Anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Cáceres, quedando el procedimiento a disposición de cualquier persona física o jurídica que quiera examinarlo en la Secretaría del Ayuntamiento para deducir alegaciones. Si no se presentaran se entendería aprobada definitivamente la citada modificación.

- Modificación Casco Urbano: Ampliación del Suelo Urbano en el Paraje del Cerro de Jarandilla de la Vera.

Jarandilla de la Vera, a 21 de mayo de 2003. El Alcalde, SANTIAGO MUÑOZ MARTÍN.